



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA**

**ACTA RESOLUTIVA No. 16
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024**

En Quito, hoy 20 de diciembre de Dos mil veinticuatro, a las 09h30, se instala en Sesión Extraordinaria presencial el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Central del Ecuador. Lo preside el Ing. Jorge Santamaría Carrera, PhD., Decano de la facultad; asisten los siguientes miembros: Ing. Santiago Morales Cardoso, PhD., Subdecano de la facultad; Ing. Paulina Lima Guamán, PhD., Representante Principal por los Docentes; Srta. Karen Amaguaña Cangas, Representante Alterna de los Estudiantes; Ing. Mario León Torres, MSc., Director de la Carrera de Ingeniería Civil; Ing. Mauro Rosas Lara, MSc., Director de la Carrera de Sistemas de Información; Ing. Mario Rivera Valenzuela, MSc., Director de la Carrera de Diseño Industrial; Ing. Giovanni Moncayo Unda, MSc., Director de la Carrera de Computación; Ing. Santiago Buenaño Armas, MSc.; Director de la Carrera de Mecánica; Ing. Ana Pérez Suasnavas, MSc., Directora del Consejo de Posgrado de la facultad. Actúa como Secretario el Dr. Mario Guerra Burbano.

ORDEN DEL DÍA:

1. Asignación del Presupuesto para actividades de Vinculación
2. Asunto Ministerio del Interior
3. Proceso Aseguramiento de la Calidad

Se aprueba el Orden del día

1. ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN

Mediante oficio Nro. UCE-FING-SUB-2024-0150-O del 18 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Santiago Morales, PhD., Subdecano de la facultad, en el que indica: *"En respuesta al Documento No. UCE-DPDU-2024-0424-O, y conforme la reunión presencial mantenida el día lunes 16-12-2024, 10h00 en DPDU, a continuación, comparto la matriz PAP 2025 con las modificaciones requeridas acordes al eje de Calidad, en el cual se eliminó el objetivo operativo de la facultad, se modificó el presupuesto en Decanato y se incorporó presupuesto en Subdecanato para actividades de Vinculación (...)."*

LINK matriz Excel global:

https://uceedu-my.sharepoint.com/:x/g/personal/fing_subdecanato_uce_edu_ec/EafRwCs0HUHIp-Hyl7ZAxukByo7v7GvI8gppmECrFWKICQ?e=0yrgxG

LINK matrices firmadas y editables individuales:

https://uceedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/fing_subdecanato_uce_edu_ec/EKtKtVnAx-hFhgu8IN_Xs8YBXYIco9rO5h-3svQRpJF2_FA?e=L2INXH



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 16
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Resolución: Avocar conocimiento sobre modificaciones a la matriz PAP 2025, en relación a la eliminación del objetivo operativo y aprobar la asignación del Presupuesto de esta unidad académica, para actividades de vinculación de la facultad.

2. ASUNTO MINISTERIO DEL INTERIOR

Con oficio Nro. UCE-FING-DEC-2024-113 del 29 de noviembre de 2024, dirigido por el Decanato de la facultad, a la Ing. Adriana Arguero, Analista de Control de Sustancias Catalogadas a Fiscalización del Ministerio del Interior, donde se señala: *"En relación al Acta de reunión de Trabajo del Ministerio del Interior N001 sobre solicitar por parte de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, a la Fiscalía mediante acto urgente la retención de las sustancias que reposan en las instalaciones, se comunica que se acudió a la referida dependencia a realizar el trámite de la denuncia.*

*Al respecto, los funcionarios de la Fiscalía indicaron que **la denuncia no es procedente** al tratarse de sustancias que son utilizadas para fines netamente académicos y de investigación, circunstancia por la que se les solicita a ustedes respetuosamente el trámite correspondiente con el propósito de que se emitan los permisos respectivos".*

Igualmente, se conoció el oficio Nro. UCE-FING-DEC-2024-1093-O del 12 de diciembre de 2024, remitido a los Directores de Laboratorios por parte del Decanato de la facultad, en relación a las acciones y toma de decisiones, sobre sustancias sujetas a fiscalización para los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, que en su parte pertinente indica: *"(...) Con base a este antecedente, solicito a ustedes:*

- 1. Análisis del referido oficio y documentos anexos, para toma de decisiones.*
- 2. Verificación de servidores de los laboratorios que cumplan con los requisitos que señala el Instructivo de Renovación del Registro de Representantes Técnicos de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.*
- 3. Se recomienda averiguar si alguna institución pueda capacitar, sobre el manejo de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.*
- 4. Efectuar las consultas respectivas con el procedimiento para dar de baja las sustancias sujetas a fiscalización que se encuentren caducadas.*
- 5. Realizar los trámites pertinentes para contar con los permisos correspondientes de las sustancias que están en uso.*

En base a lo antes señalado, se dispone no manipular y hacer uso de las Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, manteniéndolas guardadas y a buen recaudo". - **Resolución:**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA

ACTA RESOLUTIVA No. 16
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Avocar conocimiento del oficio Nro. UCE-FING-DEC-2024-113 del 29 de noviembre de 2024, del Decanato de la facultad, dirigido a la Ing. Adriana Arguero, Analista de Control de Sustancias Catalogadas a Fiscalización del Ministerio del Interior, donde se señala: *"En relación al Acta de reunión de Trabajo del Ministerio del Interior N001 sobre solicitar por parte de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, a la Fiscalía mediante acto urgente la retención de las sustancias que reposan en las instalaciones, se comunica que se acudió a la referida dependencia a realizar el trámite de la denuncia. Al respecto, los funcionarios de la Fiscalía indicaron que **la denuncia no es procedente** al tratarse de sustancias que son utilizadas para fines netamente académicos y de investigación, circunstancia por la que se les solicita a ustedes respetuosamente el trámite correspondiente con el propósito de que se emitan los permisos respectivos"*.
2. Avocar conocimiento del oficio Nro. UCE-FING-DEC-2024-1093-O del 12 de diciembre de 2024, remitido a los Directores de Laboratorios por parte del Decanato de la facultad, en relación a las acciones y toma de decisiones sobre sustancias sujetas a fiscalización para los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

En base a lo antes señalado, la Ing. Paulina Lima, PhD., manifestó que colaborará en contactar con una docente de la Facultad de Geología especialista en Ingeniería Ambiental, para buscar el asesoramiento con el propósito de establecer acciones sobre regularización de reactivos de laboratorio, capacitación para el personal que maneja estas sustancias o procedimiento para darlos de baja, en coordinación con el Ing. Byron Freire, Técnico Docente del Laboratorio de Investigaciones Hidráulicas.

3. PROCESO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Mediante oficio Nro. UCE-FING-CAC-2024-0011 del 19 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Ramiro Pilaluisa, PhD., Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la facultad, sobre la situación actual de los Informes enviados por los Directores de Carrera para Cierre del modelo.

Luego del análisis y el compromiso que solicita el señor Decano de la facultad, para el proceso de Aseguramiento de la Calidad, con fines de Acreditación de las Carreras. - **Resolución:**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS
SECRETARÍA**

**ACTA RESOLUTIVA No. 16
DEL CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024**

1. Solicitar a los Directores de las Carreras de la facultad, asistan a las capacitaciones que estarán a cargo de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la universidad, sobre nuevo modelo.
2. Autorizar al señor Decano de la facultad, realice el trámite para la contratación bajo la figura de servicios profesionales con fondos propios de un/a funcionario con el perfil requerido, con el propósito de prestar sus funciones en coordinación con las Direcciones de Carrera y el Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de esta unidad académica.

Siendo las 11h15 se levanta la sesión.

Ing. Jorge Santamaría Carrera, PhD.
DECANO

Dr. Mario Guerra Burbano
SECRETARIO ABOGADO